



# Presentación del Código de Ética y Conducta



# Carta del Presidente



Queridos Colaboradoras y Colaboradores

En el transcurso de los años y de nuestra historia empresarial, Empresas Sutil y filiales se ha caracterizado por creer firmemente y ha actuado en consecuencia con respeto, honestidad e integridad siempre preocupados por el bienestar de todos nuestros colaboradores, la comunidad y satisfechos junto a Uds. de aportar al desarrollo de nuestro país a través de nuestro trabajo .

Es por esto, que nuestro comportamiento debe ser intachable, dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo, ya que nuestras actividades no tan solo representan el actuar de la compañía, sino que también en mayor o menor medida pueden generar efecto en las personas y grupos en donde nos relacionamos. Es por esto que los aspectos éticos como nuestros valores y el comportarnos con integridad cobran vital importancia, delimitando y teniendo presente en todo momento el actuar mediante nuestras normas morales y éticas sin excusa alguna.

A través de este documento les presento el siguiente código de ética y conducta, que los invito a hacer suyo y día a día tenerlo presente en el cumplimiento de la labor que realizan con gran entusiasmo y compromiso. Este código de ética y de conducta refleja la consecuencia en el actuar de cada uno de Uds. con nuestros valores y principios que asumimos cumplir siempre y en todo momento .

A través de este medio nos proponemos traducir nuestras creencias, plasmar nuestra filosofía y valores en patrones de conducta y de comportamiento ético en el cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes que norman nuestras acciones.

Confiamos en que cada uno de ustedes cumplirá y hará parte de sí, el presente código de ética y conducta de nuestra compañía.

Los saludo con especial significado.

*“Empresas Sutil consciente de la importancia del comportamiento y ética de cada miembro de la empresa, considera de vital importancia en todo momento actuar mediante nuestras normas morales y éticas sin excusa alguna”*



# Objetivo y Alcance

## Objetivo

El presente Código de Ética tiene como objeto establecer, definir y dar a conocer los valores, principios éticos y las pautas de conducta que orientan las acciones, relaciones y decisiones de Empresas Sutil y sus filiales (en adelante Empresas Sutil) y de sus colaboradores y que son de estricto cumplimiento en el ejercicio de sus funciones tanto al interior de las instalaciones de la empresa como en las actividades que se desarrollen fuera de ella.

Empresas Sutil reconoce que la sumatoria de las conductas éticas individuales y colectivas contribuye a la construcción de la imagen y distinción de Empresas Sutil como una compañía íntegra y confiable.

Este documento representa el compromiso de Empresas Sutil con un comportamiento ético en sus relaciones laborales, comerciales y, en general, en todas las actuaciones en que intervenga alguna de las empresas del Grupo y sus colaboradores, en tanto reconoce la ética en los negocios como un pilar fundamental para su desarrollo sostenible en los entornos y mercados en que opera.

**“La sumatoria de las conductas éticas individuales contribuye a la construcción de la imagen y distinción de Empresas Sutil como una compañía seria, confiable y admirada por sus grupos de interés”.**

## Alcance

El presente código de ética es aplicable y de obligatorio cumplimiento a todo el personal que desarrolle actividades permanentes o transitorias en Empresas Sutil S.A. y sus filiales, incluyendo a Coagra S.A. y filiales, Pacific Nut Company Chile S.A., Frutícola Olmué SpA y filiales, Champiñones Abrantes S.A., Sutil y Cia. S.A. y Top Wine Group S.A. y filiales (en adelante Empresas Sutil); por cuanto todos los miembros de Directorios, gerencias, jefaturas y trabajadores de la empresa, así como cualquier individuo u organización que actúe en nombre de Empresas Sutil y cualquiera de sus filiales tiene el deber de orientar su conducta con las normas de este Código.

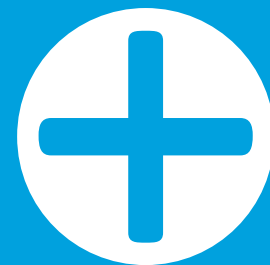
Es responsabilidad de cada uno de ellos conocer y cumplir cabalmente con lo estipulado en este documento, dejando como constancia de ello la carta de compromiso firmada.

También, se procurará que los proveedores, contratistas, asesores y consultores de la organización conozcan y compartan los principios éticos de este Código.

Se espera que los colaboradores adopten una actitud proactiva, evitando la tolerancia pasiva frente a posibles desvíos y actuando de acuerdo a este código cuando detecte apartamientos de los principios en cualquier situación.

Es por esto, que también es obligación de todos los colaboradores promover el cumplimiento de las normas aquí establecidas e informar sobre incumplimientos al presente código que sean de su conocimiento.

Este Código de Ética no pretende cubrir todas las situaciones posibles que puedan presentarse en la actividad cotidiana, por lo que debe tenerse presente en conjunto con sus propios valores universales aplicando un buen sentido común. Este código es una guía para el actuar y debe complementarse con lo establecido en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad y con las normas establecidas en la legislación vigente.



# Código de ética y conducta

“La integridad es hacer lo correcto  
cuando nadie nos está mirando”



## Nuestra compañía

En Empresas Sutil y sus filiales (en adelante Empresas Sutil) priorizamos el cuidado de nuestra gente y de nuestra imagen y hacemos un uso responsable de nuestros activos. Nuestra misión es establecer un buen lugar para trabajar, donde nuestros colaboradores se sientan dignificados, seguros y a gusto.

Propendemos por actuar siempre en beneficio de la organización, cumpliendo con todas las leyes, normas, códigos y procedimientos aplicables.

Nos caracteriza el respeto en todas las interacciones y la transparencia en todas las decisiones.

Empresas Sutil no está interesada en lograr resultados mediante el uso de malas prácticas o a costa de la integridad de sus colaboradores.

### AMBIENTE DE TRABAJO

Empresas Sutil es un empleador comprometido con la igualdad de oportunidades. Rechaza cualquier forma de trabajo ilegal o bajo condiciones hostiles. El ambiente de trabajo está caracterizado por la cordialidad, el respeto, el trato justo e inclusivo. Todos nos comprometemos a:



- Promover y mantener una sana convivencia.
- Proteger la dignidad de nuestros compañeros de trabajo y respetar las diferencias individuales, culturales, de género, etnia, religión, ideología, edad, opinión u otras, así como también su privacidad.
- Asegurar la igualdad de oportunidades laborales tanto al interior de la empresa como en la selección de personal con las competencias idóneas para los cargos, y que comparta y honre los valores éticos de la compañía.
- Velar por y promover la objetividad en la entrega de beneficios y reconocimientos a los colaboradores; que sean basados en el mérito.
- Honrar en todo momento los derechos de los colaboradores y los compromisos pactados con ellos.
- Obtener y tratar los datos personales de los colaboradores con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes de privacidad aplicables.



- No permitir y denunciar todo tipo de discriminación, hostigamiento o agresión física o emocional, acoso laboral o sexual, dentro y fuera del lugar de trabajo.
- No permitir bajo ninguna circunstancia el trabajo de menores en ninguna de las operaciones de la compañía.
- No permitir cualquier discriminación que no se base en la capacidad e idoneidad personal.



## SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Empresas Sutil cuida la seguridad de sus colaboradores y da cumplimiento a la normativa vigente en todas sus operaciones. La compañía no está interesada en lograr resultados a costa de la integridad de sus colaboradores y extiende la responsabilidad de vigilar y velar por la seguridad en su entorno de trabajo y el de sus compañeros, a cada uno de sus colaboradores, quienes se comprometen a:



- Identificar y alertar oportunamente los riesgos de seguridad que se puedan presentar en las actividades diarias.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas fundamentales de seguridad.
- Exigir le sean suministrados los elementos de protección personal requeridos.
- Portar los elementos de protección requeridos y seguir los procedimientos señalados.



- No permitir que un compañero, jefe o subalterno exponga su integridad física.
- No tomar atajos en los procedimientos que puedan exponer su integridad física o la de sus compañeros.
- Abstenerse de realizar actividades para las que no se está entrenado y capacitado y que puedan implicar un riesgo en materia de seguridad.

## COMPROMISO CON LA COMPAÑÍA

Empresas Sutil requiere del compromiso de sus colaboradores para ejecutar su misión y alcanzar sus objetivos. De la misma manera que Empresas Sutil honra los compromisos adquiridos con sus colaboradores, espera que ellos cumplan a cabalidad con los deberes, obligaciones y prohibiciones establecidas en leyes y normas regulatorias, en el presente código de ética, el reglamento interno de orden, higiene y seguridad:



- Ejecutar las funciones y responsabilidades encomendadas de manera cabal, haciendo un uso eficiente del tiempo de servicio.
- Transparentar los errores que se cometan en el curso de las actividades laborales, declarándolos oportunamente.
- Caracterizarse por un comportamiento íntegro y respetuoso dentro y fuera de la empresa en donde se esté actuando en nombre de la misma.



- No desarrollar actividad externa alguna que pueda afectar su capacidad y disponibilidad con las obligaciones con la compañía (por ejemplo, consumo de alcohol, drogas).
- No exponer a la organización con actos o comportamiento reñidos con las buenas costumbres y la sana convivencia.



## Nuestra compañía

### PROTECCIÓN DE LA COMPAÑÍA

Los comportamientos individuales de nuestros colaboradores contribuyen a la construcción de la imagen de Empresas Sutil como una compañía íntegra y confiable. Es por esto que se espera de cada uno, un comportamiento consistente con los valores que nos caracterizan, acorde con las responsabilidades de sus cargo y resguardando el buen nombre de la compañía.

Así mismo, cada uno de los colaboradores de Empresas Sutil tiene a su cargo el uso o administración de distintos activos de la compañía (bienes, dinero, información, etc.). Es responsabilidad de cada uno proteger estos recursos contra pérdida, robo, daños, desperdicio o uso indebido.

Finalmente, propendiendo por la protección de su imagen y activos, Empresas Sutil no acepta ningún acto u omisión que pueda generarle incumplimientos legales o normativos, cualquier tipo de sanción o que exponga el buen nombre y reputación de la compañía.

Cada uno de los colaboradores de Empresas Sutil se compromete a:



- Resguardar la información confidencial o privada de la compañía del uso no autorizado.
- Proteger la propiedad intelectual de la compañía (derechos de autor, marcas comerciales, patentes, derechos de diseño, logos, etc.).
- Cuidar que los informes y registros que generen en sus obligaciones sean siempre un fiel reflejo de la realidad; los que son de propiedad de la compañía y por tanto se debe resguardar la información contenida en ellos en carácter de confidencial.
- Realizar todas las actividades encomendadas bajo estricto cumplimiento de las leyes y normas aplicables.
- Hacemos un uso responsable de los recursos de la compañía.



- No utilizar el nombre o los recursos de Empresas Sutil para beneficio personal o de algún familiar (autos, dinero, otros activos).
- No exceder los poderes de firma, de manejo de dinero y el uso de claves, fuera de los propósitos con los que fueron entregados.
- Evitar todo contacto y abstenerse de relacionarse con personas deshonestas que puedan perjudicar a Empresas Sutil.
- No vulnerar la propiedad intelectual de terceros (software, marcas, logos, etc.).
- Abstenerse de hacer comentarios (sea en reuniones familiares o sociales o en las redes sociales) que vayan en desmedro de Empresas Sutil o de quienes forman parte de ella.

# Nuestra compañía



## CONFLICTOS DE INTERÉS

Empresas Sutil es una empresa transparente. Las decisiones de sus colaboradores obedecen a criterios objetivos y no a intereses personales o de terceros, evitando cualquier actividad o interés que pueda atentar a nuestra propia integridad personal o el buen nombre de la compañía.

Los conflictos de interés ocurren a quien, teniendo una obligación con Empresas Sutil, tiene relación con cualquier persona u organización que compita o haga negocios con la compañía, o participa en actividades que pueden afectar su juicio en el cumplimiento de sus responsabilidades u obstaculizar sus decisiones en beneficio propio o de terceros como familiares o amigos.

En esta materia, todos los colaboradores de Empresas Sutil se comprometen a:



- Identificar y abstenerse de las situaciones donde los intereses personales o de algún familiar o tercero puedan restarle objetividad en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Informar oportunamente los conflictos de interés para que se tomen las precauciones necesarias.



- Abstenerse de tomar decisiones en nombre de la compañía cuando se está en presencia de un potencial conflicto de interés.
- Abstenerse de involucrarse en actividades como inversiones, empleos u otras relaciones que puedan crearle un conflicto de interés con sus responsabilidades con Empresas Sutil.
- No divulgar ni utilizar para beneficio personal ni de un tercero, información relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.

Ejemplos de conflictos de interés:

- Mantener contacto comercial con una compañía que emplee a un familiar en funciones directas al negocio en cuestión.
- Trabajar o asesorar directa o indirectamente a competidores, contratistas, proveedores o clientes de Empresas Sutil.
- Tener inversiones patrimoniales significativas en negocios de competidores, proveedores o clientes de Empresas Sutil.
- Ser parte del equipo evaluador de un proveedor donde se tenga algún interés.
- Participar en el proceso de selección de un candidato a colaborador de Empresas Sutil, que sea familiar o amigo.





## Nuestras relaciones externas

La confianza de nuestros clientes, proveedores e instituciones con las cuales interactuamos es hoy parte integral de nuestro patrimonio y un elemento fundamental de nuestra permanencia en el mercado. Construimos la confianza de nuestros grupos de interés sobre la base de una gestión abierta, transparente, responsable y basada en el respeto de las normas internas, leyes y compromisos.

La compañía rechaza enfáticamente los delitos de colusión, fraude, corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo y todo otro delito tipificado por la ley, los que sean cometidos en su nombre o por terceros con quien tuviera relación.

Empresas Sutil no está interesada en lograr resultados mediante el uso de malas prácticas de negocio ni la toma de posiciones ventajosas ilegítimas con clientes, proveedores o competidores.

### RELACIONES CON CLIENTES

Las relaciones de Empresas Sutil con sus clientes se basan en la buena atención, la entrega de productos y servicios de calidad y con la oportunidad requerida. Hacemos negocios con reglas claras y transparentes; damos un uso responsable de la información de nuestros clientes y no entregamos ni recibimos beneficios ilegítimos a cambio de lograr metas comerciales. Todos nuestros colaboradores se comprometen a:



- Atender a los clientes ofreciéndoles un trato profesional, transparente, equitativo y honesto en cada transacción.
- Entregar productos que cumplen con las normas de higiene, inocuidad y aseguramiento de calidad, incluyendo un apropiado empaque y distribución.
- Poner atención y solución eficiente a los problemas, dudas o reclamos que los clientes puedan hacer por los productos que se le entregan.
- Tratar de forma reservada toda la información de los clientes actuales así como de los que han dejado de serlo.
- Estar atento a señales de alerta de actividades sospechosas que puedan ocultar o simular un delito en la relación comercial, como por ejemplo: clientes que realizan transacciones de elevado monto y no tienen actividades acorde que lo justifiquen, clientes que en corto periodo surgen como dueños importantes de nuevos negocios.



- No hacer comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.
- No favorecer en forma indebida con beneficios económicos directos o indirectos a los clientes (descuentos no autorizados, regalos, cenas), para esperar ser favorecidos en contratos o ventas de cualquier tipo.
- No aceptar ser favorecidos con beneficios económicos directos o indirectos de parte de los clientes, para a su vez favorecerlos en contratos o ventas de cualquier tipo.
- No recibir regalos personales de ninguno de nuestros clientes, sean éstos objetos, viajes u hospitalidad, que puedan influir en su sano juicio y restarle objetividad a la relación comercial.
- Abstenerse de hacer negocios con clientes que pudiesen estar involucrados con los delitos de lavado de activos o financiamiento del terrorismo y reportar oportunamente la situación a los superiores.

# Nuestras relaciones externas



## RELACIONES CON PROVEEDORES, PRODUCTORES Y OTROS TERCEROS

Empresas Sutil hace negocios con proveedores, productores y otros terceros (bancos, agentes de aduana, etc.) basada en criterios de calidad y oportunidad de servicio. Las relaciones están fundamentadas en el respeto, la transparencia y la igualdad de oportunidades. Todos nuestros colaboradores se comprometen a:



- Exigir y asegurar la calidad y cumplimiento cabal de las condiciones y especificaciones técnicas pactadas con los proveedores, productores y otros tercero.
- Cerciorarse del origen lícito de los productos y servicios suministrados.
- Seleccionar a los proveedores de forma imparcial, basada en criterios de calidad, experiencia, rentabilidad y servicio.
- Entregar a los proveedores y productores la información relevante de las contrataciones de manera clara, veraz, igualitaria y oportuna.
- Respetar los compromisos adquiridos con los proveedores, productores o terceros.
- Tratar de forma reservada toda la información de los proveedores actuales así como de los que han dejado de serlo.



- No recibir regalos personales de ninguno de los proveedores, sean éstos objetos, viajes u hospitalidad, que puedan influir en su sano juicio y restarle objetividad a su selección.
- No seleccionar o excluir proveedores, productores o terceros, basados en prejuicios o en el beneficio personal propio o de un tercero.
- No hacer negocios con proveedores, productores o terceros con prácticas de negocio que vayan contra los valores éticos que promueve Empresas Sutil, o que pudiesen estar involucrados en delitos como lavado de activos o financiamiento del terrorismo u otros, reportando la situación inmediatamente.
- No comentar con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.

## RELACIONES CON LA COMPETENCIA

Empresas Sutil compete en el mercado de manera honesta con respeto y responsabilidad, observando el cumplimiento de las leyes, normas, códigos y procedimientos. Todos nuestros colaboradores se comprometen a:



- Competir de manera justa, honesta y apropiada, absteniéndose de obtener en forma indebida información de la competencia.
- Limitar la interacción con competidores a escenarios como foros y reuniones gremiales de carácter abierto y público y en donde no se traten temas que puedan generarle a la compañía riesgos de incumplimiento de leyes sobre libre competencia.



- No participar en ningún acuerdo de precios, dividir mercados o clientes, convenir participación en licitaciones, realizar acuerdos de exclusividad con clientes, proveedores o distribuidores o imponer precios predatorios en el mercado o cualquier conducta que pueda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en que Empresas Sutil opera.



## Nuestras relaciones externas

### RELACIONES CON LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Empresas Sutil se compromete a que en todas las instancias de interacción con las autoridades o funcionarios públicos, prime el respeto, la transparencia y probidad. La compañía rechaza enfáticamente cualquier forma de cohecho o instigación a funcionarios públicos o autoridades para conseguir alguna autorización o beneficio en el curso de sus actividades de negocio. Los colaboradores de Empresas Sutil se comprometen a:



- Limitar el contacto con funcionarios públicos y autoridades a lo estrictamente requerido, en los lugares normales y públicos en que ejerzan sus funciones.
- Colaborar en todo momento con las autoridades competentes en el ejercicio de sus funciones, ofrecer un trato amable y respetuoso y atender oportunamente sus requerimientos y observaciones, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.



- No pretender agilizar trámites u obtener autorizaciones de forma ilegítima.
- No tomar provecho de instancias con autoridades o funcionarios públicos para obtener condiciones privilegiadas o desleales.
- En ningún caso por si mismo o valiéndose de un intermediario podrá ofrecer, prometer, otorgar o consentir en dar objetos de valor, beneficios o dinero a un funcionario público en Chile o en el extranjero.

### RELACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

En Empresas Sutil somos conscientes de que somos parte de un entorno por tanto debemos hacer un uso responsable de los recursos naturales y generar valor a las comunidades en donde estamos insertos. En el ejercicio de sus funciones, todos nuestros colaboradores se comprometen a:



- Cumplir en todo momento con las leyes y regulaciones ambientales aplicables.
- Utilizar los recursos naturales de manera responsable y económica.
- Identificar y solucionar oportunamente situaciones que estén causando daños al medio ambiente o perjuicios a la comunidad, manteniendo en todo momento una relación de diálogo y el respeto con la comunidad.



- Nunca tomar una decisión de inversión, manejo o cambio sin tomar las consideraciones sociales y ambientales que aseguren que los impactos de nuestra compañía sean positivos para el ecosistema y la sociedad.

# ¿Qué Hacer En Caso De Dudas?



Este código no es ni pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole ético. En caso de presentarse situaciones que generen duda sobre el actuar, tenga presente las siguientes recomendaciones:

Esté atento a las señales de alerta y rechace propuestas o decisiones defendidas bajo las siguientes premisas:

- “Esta oportunidad es tan buena que hay que hacer lo que sea para lograrlo”
- “Todo el mundo lo hace, debe estar bien”
- “Nadie nunca se va a enterar”
- “Es una instrucción contraria al código, pero la dio el jefe y se debe cumplir”
- “Hagámoslo así, aunque no sea ético, porque de lo contrario no llegamos a la meta”
- No asuma que es aceptable seguir instrucciones que atentan contra la ley o políticas de la compañía.
- No asuma que una práctica cuestionable es legal porque es realizada por alguien más.

Las siguientes preguntas podrían ser de ayuda para discernir una situación en donde el límite entre lo correcto y lo incorrecto no es del todo claro:

- ¿Esta decisión se ajusta a las leyes?
- ¿Refleja los valores de la compañía?
- ¿Estaría haciendo lo correcto para la empresa?
- ¿La decisión cumple con la letra y el espíritu del Código de Ética y Conducta?
- ¿Comprometería a la empresa o resultaría negativa para su imagen pública?
- ¿Es algo de lo que quiero ser responsable?
- ¿Es algo de lo que la empresa y yo estaríamos orgullosos?
- ¿Quisiera que mi familia se enterara de que estoy implicado en esta situación?

Si las dudas persisten, consulte a través del canal de denuncias en la opción “Otro tipo de denuncias no tipificadas y consultas”



# Administración del Código de Ética y Conducta



## Comité de Auditoría

El Directorio de la compañía ha delegado en el Comité de Auditoría la tarea de velar por el cumplimiento del presente código, incluyendo las responsabilidades de:

- Junto a la gerencia, promover los valores y conductas que se definan en este Código y establecer los procedimientos necesarios para el fomento, difusión y cumplimiento de la conducta ética.
- Ser un órgano de consulta y de supervisión respecto del cumplimiento del presente Código, atendiendo, en caso de existir, las dudas respecto de una situación o conducta concreta.
- Resolver y sancionar, si procede, situaciones de incumplimiento al presente código, como también a leyes, reglamentos, políticas, procedimientos y demás normas internas y externas aplicables a Empresas Sutil.
- Resolver los conflictos que la aplicación del Código pudiera plantear
- Actualizar y sugerir modificaciones al Código de Ética y Conducta.



## Canal de denuncias

Empresas Sutil pone a disposición de cualquier colaborador o persona externa relacionada con la Compañía una plataforma de canal de denuncia, en la cual con toda comodidad y absoluta reserva podrán informar un posible incumplimiento o podrán efectuar una consulta en caso de tener dudas respecto del presente código o las leyes y regulaciones aplicables, así como normas y políticas internas.

Las personas que tomen conocimiento de la existencia de una situación irregular deben denunciarla a través de los siguientes medios:

**Sitio Web:** <https://plataformagrc.cl/canal/EmpresasSutil/cdpages/inicio.aspx>

**Buzón Postal:** Casilla 215 Oficina Parque Arauco, Correos de Chile, Las Condes. Estas denuncias deben ir dirigidas a: Canal de denuncias de Deloitte.

**Buzón de Voz, Línea 800:** número gratuito **800 104 227** desde su celular o teléfono fijo.

El denunciante puede elegir mantenerse en el anonimato al momento de formular su denuncia. En cualquier caso, todas las situaciones puestas en conocimiento serán tratadas bajo total reserva y se garantizará la protección del denunciante en todo momento.

Para mayor información, consulte el Procedimiento de Denuncias de Empresas Sutil.



## Política de Regalos

Empresas Sutil cree que toda acción de dar o recibir regalos, atenciones, invitaciones a entretenimientos, comidas u otros similares pueden causar y exponer a nuestros colaboradores a un conflicto de intereses, es por ello que se establece un procedimiento denominado “Política de Regalos” para entrega y recepción de regalos u otro tipo de regalías u obsequios, de manera directa o indirecta, para efectos de regular los posibles casos, situaciones, prácticas o comportamientos cuestionables que no cumpla con lo establecido en el Código de Ética, reglamentos, políticas, procedimientos y normas internas, o leyes, códigos y normas externas aplicables, que expongan a la compañía a cuestionamiento público o que afecten su independencia.

Las acciones ilegítimas están expuestas a ser sancionadas al interior de la compañía, como así a ser denunciadas a las autoridades competentes en donde pueden ser sancionadas bajo normas contempladas en el marco legal.

En los casos que usted observe que algún colaborador, gerente o director caiga en incumplimiento a esta política, tiene el deber y la responsabilidad de denunciarlo, para ello la compañía ha puesto a su disposición un canal de denuncias. De igual forma en casos de dudas se puede utilizar este mismo medio o acercarse al gerente general de su organización.





## Medidas disciplinarias

El incumplimiento de este Código puede ocasionar desmedro y graves consecuencias para Empresas Sutil. Por este motivo toda acción que signifique una infracción, será debidamente analizada con imparcialidad y transparencia por el Comité de Auditoría, quien podrá imponer alguna de las siguientes medidas disciplinarias:

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita.
- Sanción.
- Término de la relación laboral.
- Ejercicio de acciones civiles y penales.

En caso de que el incumplimiento implique la comisión de un delito sancionable por el Ministerio Público u otras autoridades administrativas o judiciales, Empresas Sutil prestará toda la colaboración necesaria que se requiera para perseguir y sancionar los delitos pertinentes.



## Vigencia

El Código de Ética y Conducta de Empresas Sutil fue aprobado por el Directorio, el día 22 de agosto de 2016 y entrará a regir a partir del día 01 septiembre de 2016.